

Obligaciones de los alumnos

- Tratar con respeto y deferencia a los demás miembros de la comunidad educativa, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- Mostrar el debido respeto al profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- Respetar el derecho al estudio de los demás alumnos y contribuir con su actitud a preservar un clima de estudio y trabajo.
- Mantener silencio en pasillos, escaleras, baños y demás zonas comunes del centro.
- Apagar en clase el teléfono móvil o ponerlo en modo "silencio" no permitiéndose en cualquier caso el uso de dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a los demás alumnos.
- Abstenerse de consumir alimentos durante la clase y no fumar en las instalaciones.
- Respetar las instalaciones, mobiliario, enseres y material del centro.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Seguir las indicaciones del profesor en el proceso de aprendizaje.
- Traer a clase el material escolar y los libros requeridos.
- Para asegurar un buen aprovechamiento del curso y seguimiento del aprendizaje del alumno, el estudiante y sus padres (en el caso de grupos infantiles) deberán utilizar la plataforma Edvoice.

Cumplimiento de las normas de conducta

1. El cumplimiento de las normas de convivencia es responsabilidad de los alumnos o de los padres de los menores sin excepción. Por tanto, deben cumplir y hacer cumplir las presentes normas: el equipo directivo, los profesores, el personal de administración y servicios, todos los alumnos y todos cuantos desempeñen una labor docente o administrativa temporal durante el horario de funcionamiento del centro.
2. Los coordinadores de estudios son los responsables directos de la aplicación de las Normas de conducta y de la disciplina escolar. Deberán llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las normas de conducta y de las sanciones impuestas.
3. Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de conducta. Los coordinadores podrán proceder a tomar las medidas que consideren necesarias si se cometen faltas, incluyendo la posibilidad de que los alumnos deban abandonar los cursos en los que están matriculados.

Protocolo de acceso y salida de menores

Los padres / madres / tutores legales de los alumnos/as son los responsables, mientras estos sean menores de edad, de poner los medios necesarios para que sus hijos/as acudan a las clases de chino con puntualidad. Igualmente, son responsables de recoger y acompañar a los mismos al inicio y fin de las clases de chino con la misma puntualidad.

En el caso de que los padres / tutores legales sobrepasaran los quince minutos de retraso en la recogida del alumno menor en el aula, de forma excepcional, el alumno podrá esperarse en la recepción de la FICB hasta la hora de cierre del centro. La recepción intentará contactar con los padres / madres / tutores legales para que recojan al menor lo antes posible.

En caso de no localizar a los padres / madres / tutores legales o de exceder el horario de cierre de la recepción, se llamará a la policía para que atiendan al menor.

Si la recogida tardía del menor se diera de manera repetida o habitual (excediendo los 15 minutos de cortesía), se contactará a los padres / madres / tutores legales para que encuentren una solución en la máxima brevedad posible.

Los padres / madres / tutores legales podrán autorizar a otro familiar o persona de confianza para recoger y acompañar a su hijo/a menor. En ese caso, se deberá rellenar el documento "autorización de familiares o personas de confianza para la recogida y acompañamiento del menor".

En el caso de alumnos mayores de 12 y menores de 18 años de edad, la FICB entiende que los padres / madres / tutores legales pueden considerar que sus hijos/as tienen suficiente autonomía para acceder y salir de aula sin acompañante. **En ese caso, se pedirá a los padres / madres / tutores legales de estos menores que den su autorización a través de un documento o formulario online que exima a la FICB de la responsabilidad de controlar la salida y acceso del menor en el aula.**

Por otra parte, y dada la responsabilidad de la FICB con sus alumnos, al alumnado menor de edad no le está permitido abandonar el recinto de la FICB dentro de la jornada lectiva.

La FICB se reserva el uso del derecho de admisión al alumnado aquellos que incumplan la normativa del centro anteriormente expuesta.

Información relacionada

- [Términos y condiciones de contratación](#)